

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 1 de 17</b>

Ibagué, 11 de mayo de 2022

**RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 110 DE 2022 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LINEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUE”.**

Por medio de la presente el comité evaluador designado para este proceso, da respuesta a las observaciones presentadas, así:

**OBSERVANTE No 1:** RO&SE INGENIERÍA SAS, a través de correo electrónico recibido el 18 de abril de 2022, a las 18:42 y cuyas observaciones son las siguientes:

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que el capítulo VI Acuerdos Comerciales del Pliego de Condiciones del Proceso del Asunto se solicita aclaración y justificación de los umbrales utilizados por la entidad para los acuerdos comerciales, en especial con la Unión Europea ya que el pliego indica que el proceso no está cubierto por el acuerdo comercial para un monto de \$22.646.806.281.

Adicionalmente, en el caso que no esté cubierto el proceso para la Unión Europea, se solicita se indique el manejo que se daría a un proponente plural conformado por un proponente Colombiano y un proponente de la Unión Europea.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:**

En atención a la observación realiza la entidad se permite informar al observante que en cumplimiento de lo establecido en el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, numeral 3. *Introducción* párrafo cuarto el cual señala:

*“Cada Entidad Estatal es responsable de verificar, para cada Proceso de Contratación, si esa contratación está cubierta por alguno de los Acuerdos Comerciales vigentes. Para ello deberá verificar: (i) si el Acuerdo Comercial está en vigor, (ii) si la Entidad Estatal está cubierta por el correspondiente Acuerdo Comercial, es decir, si se encuentra incluida en la lista de Entidades del respectivo Capítulo de Contratación Pública del Acuerdo, (iii) si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual es aplicable el correspondiente Acuerdo Comercial y finalmente, (iv) si la Entidad Estatal o el objeto de la contratación no se encuadra en alguna de las excepciones previstas por el Acuerdo Comercial. Cada uno de estos aspectos será explicado en el presente Manual.”*

Una vez revisados los umbrales establecidos por Colombia Compra Eficiente, se confirma que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por el acuerdo de libre comercio vigente entre la Unión Europea y Colombia, en razón a que el presupuesto oficial no supera el umbral establecido para el mencionado acuerdo, como se señala a continuación:

## ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

	2021-2022 COL\$
Central bienes y servicios	610.126.553
Central servicios construcción	23.466.405.900
Sub-Central bienes y servicios	938.656.236
Sub-Central servicios construcción	23.466.405.900
Otras entidades bienes y servicios	938.656.236
Otras entidades servicios construcción	23.466.405.900

Par mayor claridad la entidad se permite actualizar la información contenida en el CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDA ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	SI

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 3 de 17</b>

Respecto de la consulta sobre el manejo que se daría a un proponente plural conformado por un proponente colombiano y un proponente de la Unión Europea, la entidad aclara que los requisitos para proponentes extranjeros, se encuentran contenidos en los documentos del proceso y específicamente en el pliego de condiciones, por lo anterior, se invita al observante para que tenga en cuenta cada uno de los requisitos establecidos en el proceso para la elaboración y presentación de las propuestas, de acuerdo al pliego tipo.

**OBSERVANTE No 2:** RO&SE INGENIERÍA SAS, a través de correo electrónico recibido el 21 de abril de 2022, a las 17:32 y cuyas observaciones son las siguientes:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 del Pliego de Condiciones del proceso del asunto, se requiere aclaración del numeral 3.5.2 del mismo documento con respecto a la experiencia específica solicitada con respecto a:

1. Longitud total a acreditar (40% exigida)
2. El material de la tubería a acreditar es únicamente GRP o se puede acreditar en PVC, HC, PEAD, ACCP, GRP.
3. Se aclare si la longitud exigida es en un único diámetro o puede ser la sumatoria de varios diámetros comprendidos entre 24" y 36".

Así mismo, se solicita la publicación de la matriz de experiencia en un formato legible ya que el publicado por la entidad en la plataforma no es legible.

Agradecemos la atención prestada.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:** Conforme a su observación, el comité evaluador procedió a revisar el pliego de condiciones y da respuesta a sus observaciones de la siguiente manera:

- a. La longitud total del proyecto en los diámetros más representativos es de 1013 metros lineales, razón por la cual el 40% exigido por la entidad, corresponde a 405 metros lineales.
- b. El material de la tubería a acreditar debido al tipo de tubería que se va a instalar en el proyecto los más representativos son GRP, ACCP, CCP, PVC, HD, por esta razón se aceptaran estos tipos de tubería para acreditar la experiencia específica.
- c. La longitud exigida se podrá acreditar mediante la sumatoria de varios diámetros de tubería comprendidos entre 24" y cualquier diámetro mayor a 24".

Los cambios se verán reflejados en el pliego de condiciones definitivo y en la matriz de experiencia.

**OBSERVANTE No 3:** E&D CONSTRUCCIONES, a través de correo electrónico recibido el 21 de abril de 2022, a las 17:53 y cuyas observaciones son las siguientes:

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 4 de 17</b>

Ibagué, 21 de Abril de 2022

Señores:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP

Cordial saludo,

Como oferentes interesados en participar en el proceso del asunto, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 del Pliego de Condiciones del proceso del asunto, solicitamos aclaración del numeral 3.5.2 del mismo documento con respecto a la experiencia específica solicitada con respecto a, cito textual:

*1. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general. Debe contar con una longitud de tubería equivalente al (40%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a tubería GRP y cuyo diámetro principal o más representativo se encuentra en el siguiente rango (24" y 36") L= 6582m*

Con lo anterior, entendemos que:

1. Longitud total a acreditar (40% exigida)?
2. El material de la tubería a acreditar es únicamente GRP?, o se puede acreditar en PVC, HC, PEAD, ACCP, GRP?
3. Se aclare si la longitud exigida es en un único diámetro o puede ser la sumatoria de varios diámetros comprendidos entre 24" y 36"

La solicitud de aclaración anterior, se realiza, ya que causa un poco de confusión el planteamiento de la experiencia con el tipo de tuberías señalados entre paréntesis y posterior determinación de GRP como único material a acreditar. (fuera de paréntesis).

En segundo lugar, solicitamos una revisión detallada de la totalidad de la documentación publicada en seccion 1 ya que varios de los documentos, están ilegibles

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:** Conforme a su observación, el comité evaluador procedió a revisar el pliego de condiciones y da respuesta a sus observaciones de la siguiente manera:

- a. La longitud total del proyecto en los diámetros más representativos es de 1013 metros lineales, razón por la cual el 40% exigido por la entidad, corresponde a 405 metros lineales.
- b. El material de la tubería a acreditar debido al tipo de tubería que se va a instalar en el proyecto los más representativos son GRP, ACCP, CCP, PVC, HD, por esta razón se aceptaran estos tipos de tubería para acreditar la experiencia específica.
- c. La longitud exigida se podrá acreditar mediante la sumatoria de varios diámetros de tubería comprendidos entre 24" y cualquier diámetro mayor a 24".

**OBSERVANTE No 4:** ANDREA RUIZ, a través de correo electrónico recibido el 22 de abril de 2022, a las 12:56 y cuyas observaciones son las siguientes:

#### 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

##### 1. -PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato establecido en el literal 1.1 es de **OCHO (08) MESES**, sin embargo dentro del cronograma de la invitación del proceso en referencia está establecido que la fecha de firma del contrato se llevará a cabo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación, aproximadamente a mediados del mes de junio.

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 5 de 17</b>

Por lo anterior solicitamos que una vez la entidad adjudique el presente proceso al oferente que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, financieras, jurídicos y demás, se cumpla con el plazo establecido, dado que para ello la entidad se ha basado en los productos entregados dentro de la consultoría N°0035 del 2021 "consultoría para estudios y diseños definitivos y al detalle de la rehabilitación y/o optimización de la bocatoma COCORA, el estudio y diseño para el tratamiento, suministro y abastecimiento de agua potable para los acueductos comunitarios de las comunas 12 y 13 de la ciudad de Ibaqué y la verificación hidráulica de la línea de aducción desde la bocatoma

cocora hasta la PTAP la polea y línea de conducción desde tanque ciudad a tanque sur con su línea de distribución del D3 de la ciudad de Ibaqué...."

Si el estudio de mercado y análisis realizado dio como resultado un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, se solicita que la entidad lo cumpla.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:** Conforme a su observación, el comité evaluador aclara que el plazo de ejecución del proyecto, una vez se haya firmado acta de inicio es de 8 meses.

## 2. FORMATOS:

### 2. FORMATOS

Se evidencia que los siguientes formatos no son los suficientemente entendibles, por lo que se solicita a la entidad cargarlos en una mejor resolución dado que son poco visibles y entendibles.

Se recomienda a la entidad mejorar en éste aspecto, dado que esto puede poner en desventaja a los oferentes interesados a la hora de presentar las propuestas.

-FORMATO 3 LP-110-22

-MATRIZ 1 LP-110-22

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:** Se acepta la observación, por lo tanto, se publicarán los archivos solicitados en formato editable.

## 3. SOLICITUD:

3. Se solicita a la entidad aclarar si se debe manifestar interés, y en dado caso cuál sería la fecha máxima de manifestación de interés.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:** Se aclara que el cronograma del presente proceso se encuentra publicado en el anexo 2, y en el mismo no se contempla la manifestación de interés por tratarse de un proceso de licitación pública.

**OBSERVANTE No 5:** DUVANA SAS, a través de correo electrónico recibido el 22 de abril de 2022, a las 21:36 y cuyas observaciones son las siguientes:

**1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:**

1. En el numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA se establece:

*EXPERIENCIA GENERAL: ACREDITAR LA EJECUCION DE PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS*

*Para habilitarse en el procedimiento de selección, el proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 40% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el Formato 3- experiencia*

Sin embargo, en el numeral 3.5.8 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL se establece:

**3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

Por lo que solicitamos amablemente sobre este aspecto:

- a. Se aclare y unifique el criterio establecido con respecto al porcentaje (%) con respecto del valor total del presupuesto oficial que deben aportar los oferentes para estar habilitados dentro del presente proceso. (40% como esta en el numeral 3.5.2 o variable dependiendo de los contratos como esta establecido en el numeral 3.5.8)

**RESPUESTA OBSERVACIÓN LITERAL A.:** Conforme a su observación, el comité evaluador aclara que los documentos base de pliegos tipo son inmodificables en algunos aspectos, por tal motivo se aclara que la sumatoria de los contratos para acreditar la experiencia son las siguientes:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra
--	---

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 7 de 17</b>

experiencia acreditada	expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

- b. Se modifique la Experiencia general a "ACREDITAR LA EJECUCION DE PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS", con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes teniendo en cuenta el monto del presente proceso.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1 b.:** Conforme a su observación, el comité evaluador aclara que los documentos base de los pliegos tipo son inmodificables en algunos aspectos, y la experiencia se especifica directamente para proyectos de acueductos, sin embargo como enuncia el párrafo anterior, se pueden acreditar contratos de proyectos que "HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS", por lo tanto no se acepta su observación al solicitar incluir la palabra "ALCANTARILLADOS" dentro del requerimiento de la experiencia general.

## 2. NUMERAL 3.5.2 Experiencia específica:

2. En el numeral 3.5.2, se establece:

(...)

*Experiencia Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (40%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a Tubería GRP, y cuyo diámetro principal, o mas representativo, se encuentre entre el siguiente rango (24" y 36")*

Sobre este aspecto se solicita:

- a. Se aclare de manera específica cuál es la longitud que debe demostrar el posible oferente.

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 8 de 17</b>

- b. Se modifique el requerimiento a : *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (40%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a Tubería GRP, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango, diámetros iguales o mayores a 24", lo anterior teniendo en cuenta que no existe ninguna diferencia técnica en la instalación de una tubería de 36" o una superior, adicionalmente se garantizaría la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que con la implementación de los pliegos tipo lo que se ha buscado en ampliar el número de oferentes y buscar una selección objetiva.*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN:** Conforme a su observación, el comité evaluador procedió a revisar el pliego de condiciones y da respuesta a sus observaciones de la siguiente manera:

- a. La longitud total del proyecto en los diámetros más representativos es de 1013 metros lineales, razón por la cual el 40% exigido por la entidad, corresponde a 405 metros lineales.
- b. El material de la tubería a acreditar debido al tipo de tubería que se va a instalar en el proyecto los más representativos son GRP, ACCP, CCP, PVC, HD, por esta razón se aceptaran estos tipos de tubería para acreditar la experiencia específica.
- c. La longitud exigida se podrá acreditar mediante la sumatoria de varios diámetros de tubería comprendidos entre 24" y cualquier diámetro mayor a 24".

**OBSERVANTE No 6:** GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S, a través de correo electrónico recibido el 25 de abril de 2022, a las 14:09 y cuyas observaciones son las siguientes:

Por medio de la presente yo JOSE LUIS RADA RAYO en mi calidad de representante legal de GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS me permito realizar las siguientes observaciones y/o solicitud de aclaraciones con respecto al proceso de la referencia:

1. Se solicita aclarar la longitud que se debe certificar toda vez que en los términos de referencia y demás anexos no es clara la longitud establecida en el presente proceso de selección.
2. En los términos de referencia se exige dar cumplimiento con un diámetro de tuberías entre 24" y 36", por lo que se solicita a la entidad eliminar el tope superior subrayado y en negrilla de 36" toda vez que se considera que se puede acreditar la experiencia con tuberías de diámetros superiores por tal razón se solicita amablemente a la entidad pueda acreditar la experiencia con Tubería GRP, y cuyo diámetro principal, o más representativo, sea igual o superior a 24".

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:** Conforme a su observación, el comité evaluador procedió a revisar el pliego de condiciones y da respuesta a sus observaciones de la siguiente manera:

- a. La longitud total del proyecto en los diámetros más representativos es de 1013 metros lineales, razón por la cual el 40% exigido por la entidad, corresponde a 405 metros lineales.

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 9 de 17</b>

- b. El material de la tubería a acreditar debido al tipo de tubería que se va a instalar en el proyecto los más representativos son GRP, ACCP, CCP, PVC, HD, por esta razón se aceptaran estos tipos de tubería para acreditar la experiencia específica.
- c. La longitud exigida se podrá acreditar mediante la sumatoria de varios diámetros de tubería comprendidos entre 24" y cualquier diámetro mayor a 24".

**OBSERVANTE No 7:** DAYANA SARITH RIAÑO, a través de correo electrónico recibido el 28 de abril de 2022, a las 23:29 y cuyas observaciones son las siguientes:

Asunto: OBSERVACIONES AL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

PRIMERA OBSERVACIÓN: En relación con la experiencia específica de la página 32 del pliego de condiciones, solicito amablemente, se amplie la especificación técnica requerida para la tubería, ya que no existe constructivamente hablando, diferencias entre ellas; pero si genera una restricción y limitante considerable para los proponentes. Igualmente se puede apreciar en el presupuesto publicado, que se instalará tubería de varias especificaciones, no sólo tubería GRP. Por lo anterior solicito se amplíe la condición técnica de las tuberías a GRP, PVC y HD.

SEGUNDA OBSERVACIÓN: Con respecto al rango de diámetros, solicitados para la experiencia específica, es necesario recordar, el principio fundamental que el que puede lo más, puede lo menos. Igualmente, resulta contraproducente y restrictivo, el solicitar un rango o margen tan corto entre diámetros de tubería, ya que deja por fuera a proponentes que tienen experiencia en la instalación de tubería de diámetros superiores a 36", lo cual no es lógico. Solicito amablemente se amplíe el margen de diámetros de tubería.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:** Conforme a su observación, el comité evaluador procedió a revisar el pliego de condiciones y da respuesta a sus observaciones de la siguiente manera:

- a. La longitud total del proyecto en los diámetros más representativos es de 1013 metros lineales, razón por la cual el 40% exigido por la entidad, corresponde a 405 metros lineales.
- b. El material de la tubería a acreditar debido al tipo de tubería que se va a instalar en el proyecto los más representativos son GRP, ACCP, CCP, PVC, HD, por esta razón se aceptaran estos tipos de tubería para acreditar la experiencia específica.
- c. La longitud exigida se podrá acreditar mediante la sumatoria de varios diámetros de tubería comprendidos entre 24" y cualquier diámetro mayor a 24".

**OBSERVANTE No 8:** PAULA ANDREA PERDOMO LONDOÑO, a través de correo electrónico recibido el 29 de abril de 2022, a las 17:13 y cuyas observaciones son las siguientes:

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA:

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 10 de 17</b>

Ibagué, 29 de Abril de 2022

Señores  
**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S. A. E.S.P**  
 Carrera 3 N° 1-04 B/ La Pola  
 Tolima – Ibagué

REFERENCIA: Observaciones al Proceso N° LP-110-2022 "CONTRATAR LAS CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LINEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IRAGUÉ".

Respetados Señores:

Una vez revisado el Prepliego de condiciones del proceso de la referencia y con el ánimo que exista pluralidad de oferentes, me permito realizar las siguientes observaciones al mismo, a continuación menciono cada una de ellas:

Teniendo en cuenta que lo solicitado actualmente En el numeral 3.5.2 **CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA (Experiencia Especifica)**, restringe la participación a un pequeño grupo de empresas del sector, dejando de lado a posibles oferentes que cuentan con experiencia en contratos de naturaleza y magnitud similar, solicito se acepte la instalación de Tubería POLIVINILO DE CLORURO PVC Y/O POLICLORURO DE VINILO CLORADO CPVC, ya que este tipo de tubería se encuentra inmersa dentro de lo items a ejecutar y su cantidad también es representativa e inclusive similar a la (GRP).

Referente al diámetro principal o más representativo solicitado en este mismo párrafo, solicito que este se amplíe en un rango entre (24" y 80"), este con el fin de guardar la igualdad de oportunidades, tal como lo disponen las leyes, normas y decretos sobre la contratación estatal y conservar la pluralidad de oferentes, transparencia y la selección objetiva.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito que se modifique s de la siguiente manera:

**Experiencia Especifica:** -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (40%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendiéndose como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a Tubería GRP Y/O PVC Y/O CPVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (24" y 80").

-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de aducción y actividades complementarias.

-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en entibados para construcción de acueductos y/o alcantarillados.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:** Conforme a su observación, el comité evaluador procedió a revisar el pliego de condiciones y da respuesta a sus observaciones de la siguiente manera:

- a. La longitud total del proyecto en los diámetros más representativos es de 1013 metros lineales, razón por la cual el 40% exigido por la entidad, corresponde a 405 metros lineales.
- b. El material de la tubería a acreditar debido al tipo de tubería que se va a instalar en el proyecto los más representativos son GRP, ACCP, CCP, PVC, HD, por esta razón se aceptaran estos tipos de tubería para acreditar la experiencia específica.
- c. La longitud exigida se podrá acreditar mediante la sumatoria de varios diámetros de tubería comprendidos entre 24" y cualquier diámetro mayor a 24".

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página</b> 11 de 17

**OBSERVANTE No 9:** HÉCTOR HUMBERTO BUENDÍA, a través de correo electrónico recibido el 02 de mayo de 2022, a las 13:32 y cuyas observaciones son las siguientes:

**1. PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO OFICIAL:**

Señores  
 EMPRESA IRAQUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A.  
 Abn. CONTRATACIÓN  
 Ibagué, Tolima

Respetados señores:

Atentamente me permito realizar las siguientes observaciones al documento del asunto, así:

**1. PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO OFICIAL IBAL**

Para los ítems representativos se tomaron los valores de los precios unitarios de la Resolución (IBAL 0246 del 23 de julio de 2020, la cual a la fecha ya muestra una desactualización de dos años, con el agravante que para los precios unitarios de las excavaciones a máquina y para el suministro e instalación de acero de refuerzo A60, los precios unitarios del presente proceso, están muy por debajo a los de la resolución mencionada, como se observa en el siguiente cuadro:

image.png

Por lo anterior, solicitamos un reajuste de los precios unitarios, de tal forma que muestren la realidad de los costos a la fecha, de equipos y maquinaria, de materiales y de la mano de obra calificada y no calificada, necesarios para la correcta ejecución de tan importante proyecto.

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UID.	VR. UNIT. LICITACIÓN SII AIU (25%)	VR. UNIT. RSLCTI BAL 0246 DL 33/JUL/2020 SII AIU (25%)
2.14.1	EXCAVACION A MAQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	m3	\$ 5.296,00	\$ 46.290,00
2.3.41	CARGUE DE SOBRANTES A MAQUINA	m3	\$ 5.350,00	\$ 5.350,00
2.3.31	TRANSPORTE DE SOBRANTE	m <sup>3</sup> .Km	\$ 1.392,00	\$ 1.392,00
2.3.81	DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES EN ESCOMBRERA AUTORIZADA	m3	\$ 3.571,00	\$ 3.571,00
2.2.21	SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO 0/15 CMS MEDIO MECANICO	m <sup>3</sup>	\$ 54.921,00	\$ 54.921,00
3.1.2.21	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 17,2 Mpa (2.500 PSI)	m3	\$ 452.783,00	\$ 452.783,00
3.1.2.81	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO 4.000 PSI ESTRUCTURA	m3	\$ 634.467,00	\$ 634.467,00
3.1.2.91	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 29,7 Mpa (4.300 PSI)	m3	\$ 635.504,00	\$ 635.504,00
3.3.1	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI (ASTM A706 GRADO 60 FY=420MPA, INCLUYE TRANSPORTE, FIGURADO Y COLOCACION)	lg	\$ 5.603,00	\$ 5.604,00

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:** Conforme a su observación, el comité evaluador le informa que los precios definidos en el presente proceso hacen parte del estudio de mercado realizado por la consultoría No.035 de 2021, por tal motivo no se acepta su observación.

**2. ANEXO 1-ASPECTO TECNICO:**

**2.- ANEXO 1 – ASPECTO TÉCNICO**

En el numeral 11 expresan que los permisos, servidumbres, licencias, autorizaciones para el aprovechamiento de recursos naturales y otros **ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA**, lo cual no corresponde al tratarse de un contrato de obra. Estos deben ser gestionados por la **EMPRESA CONTRATANTE** y entregados debidamente legalizados al **CONTRATISTA**.

Este Anexo sólo muestra Especificaciones Técnicas Generales, nombra el Producto 03 del Contrato de Consultoría 035 de 2021 ejecutado por IEH GRUPO, donde están las Especificaciones Técnicas Particulares, pero dicho documento, no aparece ni en la página web del IBAL ni en la del SECOF. Para la elaboración del presupuesto a presentar es de suma importancia el conocimiento de este documento.

Por lo anterior solicitamos su publicación dentro de los documentos del proceso, así como los diseños detallados de las estructuras que aparecen como globales, en los ítems de pago desde el 1.1 hasta el 9.1 de las OBRAS INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL BOCATOMA - ADUCCIÓN - DISTRIBUCIÓN, relacionados en el Presupuesto Oficial, suministrado por ustedes.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:** Conforme a su observación se aclara que los permisos, servidumbres, licencias y autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales estarán a cargo de la empresa, en lo

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 12 de 17</b>

que a su competencia corresponda. Igualmente se aclara que los documentos relacionados con el contrato de consultoría No. 035 de 2021, citados en el presente proceso se publicaran con el pliego definitivo en la plataforma del Secop I y en la página web de la empresa, como parte integral del presente proceso contractual.

### 3. LUGAR Y ENTREGA DE LICITACIÓN:

#### 3.- LUGAR Y ENTREGA DE LA LICITACIÓN

Solicitamos definir claramente el lugar para la entrega de la licitación puesto que:

En el numeral 2.3 del Pliego de Condiciones habla que se deben entregar en físico los Sobres 1 y 2 y en el numeral 2.4 dice que se debe entregar de acuerdo al Cronograma entregado por ustedes donde expresan que se debe enviar al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co)

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:** Conforme a su observación, el comité evaluador informa que el mismo pliego tipo numeral 2.3. sobre la presentación de la oferta establece: *“Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en medio magnético u óptico debidamente sellado”*. Así mismo el numeral 2.4. ibídem consagra: *“Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción”,* razón por la cual en el anexo 2 cronograma para el presente proceso se estableció la presentación de ofertas así: *“Exclusivamente al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co) El Sobre No. 2 de cada oferta debe ser enviado en archivo independiente debidamente encriptado”*.

**OBSERVANTE No 10:** ANDREA RUIZ, a través de correo electrónico recibido el 03 de mayo de 2022, a las 08:45 am y cuyas observaciones son las siguientes:

Dado que en la experiencia del pliego borrador, dice lo siguiente:

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** - *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (40%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC,HD,PEAD,GRP,ACCP,otras) el cual corresponde a Tubería GRP, y cuyo diámetro principal, ó más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (24" y 36")...*

Queremos solicitar que la entidad nos aclare si también es posible acreditar la experiencia específica, con tubería mayor ó igual a 24" sin establecer rango hasta 36", dado que para la magnitud del presente proyecto y para mayor pluralidad de oferentes es interesante e importante que la entidad reciba proponentes con experiencia.

Lo anterior considerando que al aumentar la dimensión de la tubería no sería factor problema para que los oferentes puedan aplicar al presente proceso de selección, y tampoco sería factor problema dado que si los oferentes llegasen a contar con experiencia por ejemplo en instalación de tubería (PVC,HD,PEAD,GRP,ACCP,Otras.) de 36",42",72", etc..., no sería impedimento realizar ésta actividad.

Es por ello solicitamos que la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** la soliciten con tubería mayor ó igual a 24" sin establecer rango hasta 36".

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 01:** Conforme a su observación, el comité evaluador procedió a revisar el pliego de condiciones y da respuesta a sus observaciones de la siguiente manera:

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 13 de 17</b>

- a. La longitud total del proyecto en los diámetros más representativos es de 1013 metros lineales, razón por la cual el 40% exigido por la entidad, corresponde a 405 metros lineales.
- b. El material de la tubería a acreditar debido al tipo de tubería que se va a instalar en el proyecto los más representativos son GRP, ACCP, CCP, PVC, HD, por esta razón se aceptaran estos tipos de tubería para acreditar la experiencia específica.
- c. La longitud exigida se podrá acreditar mediante la sumatoria de varios diámetros de tubería comprendidos entre 24" y cualquier diámetro mayor a 24".

**OBSERVANTE No 11:** CONSICAL S.A.S, a través de correo electrónico recibido el 05 de mayo de 2022, a las 09:55 am y cuyas observaciones son las siguientes:

1. PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

1.- PRECIOS UNITARIOS PRESUPUESTO OFICIAL IBAL

Para los ítems representativos se tomaron los valores de los precios unitarios de la Resolución IBAL 0246 del 23 de julio de 2020, la cual a la fecha ya muestra una desactualización de dos años, con el agravante que para los precios unitarios de las excavaciones a máquina y para el suministro e instalación de acero de refuerzo A60, los precios unitarios del presente proceso, están muy por debajo a los de la resolución mencionada, como se observa en el siguiente cuadro:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. UNIT. LICITACIÓN SIN AJU (25%)	VR. UNIT. RSLC'N BAL 0246-EL-33/JUL/2020 SIN AJU (25%)
2.1.4.1	EXCAVACIÓN A MÁQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	m <sup>3</sup>	\$ 6.296,00	\$ 46.290,00
2.3.4i	CARGUE DE SOBANTES A MÁQUINA	m <sup>3</sup>	\$ 5.350,00	\$ 5.350,00
2.3.3i	TRANSPORTE DE SOBANTE	m <sup>3</sup> .Km	\$ 1.392,00	\$ 1.392,00
2.3.5i	DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES EN ESCOMBRERA AUTORIZADA	m <sup>3</sup>	\$ 3.571,00	\$ 3.571,00
2.2.2i	SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO 0/15 CMS MEDIO MECÁNICO	m <sup>2</sup>	\$ 54.921,00	\$ 54.921,00
3.1.2.2i	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 17,2 Mpa (2.500 PSI)	m <sup>3</sup>	\$ 452.783,00	\$ 452.783,00
3.1.2.6i	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO 4.000 PSI ESTRUCTURA	m <sup>3</sup>	\$ 634.467,00	\$ 634.467,00
3.1.2.5i	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 20,7 Mpa (3.000 PSI)	m <sup>3</sup>	\$ 535.504,00	\$ 535.504,00
3.3.1	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI (ASTM A706 GRADO 60 FY=420MPa, INCLUYE TRANSPORTE, FIGURADO Y COLOCACIÓN)	kg	\$ 6.600,00	\$ 6.604,00

Por lo anterior, solicitamos un reajuste de los precios unitarios, de tal forma que muestren la realidad de los costos a la fecha, de equipos y maquinaria, de materiales y de la mano de obra calificada y no calificada, necesarios para la correcta ejecución de tan importante proyecto.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 01:** Conforme a su observación, el comité evaluador le informa que los precios definidos en el presente proceso hacen parte del estudio de mercado realizado por la consultoría No.035 de 2021, por tal motivo no se acepta su observación.

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 14 de 17</b>

## 2. ANEXO-ASPECTO TECNICO:

### 2.- ANEXO 1 – ASPECTO TÉCNICO

En el numeral 11 expresan que los permisos, servidumbres, licencias, autorizaciones para el aprovechamiento de recursos naturales y otros **ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA**, lo cual no corresponde al tratarse de un contrato de obra. Estos deben ser gestionados por la **EMPRESA CONTRATANTE** y entregados debidamente legalizados al **CONTRATISTA**.

Este Anexo sólo muestra Especificaciones Técnicas Generales, nombran el Producto 03 del Contrato de Consultoría 035 de 2021 ejecutado por IEH GRUCON, donde están las Especificaciones Técnicas Particulares, pero dicho documento, no aparece ni en la página web del IBAL ni en la del SECOP. Para la elaboración del presupuesto a presentar es de suma importancia el conocimiento de este documento.

Por lo anterior solicitamos su publicación dentro de los documentos del proceso, así como los diseños detallados de las estructuras que aparecen como globales, en los ítems de pago desde el 1.1 hasta el 9.1 de las OBRAS INSTRUMENTACION Y CONTROL BOCATOMA - ADUCCIÓN – DISTRIBUCIÓN, relacionados en el Presupuesto Oficial, suministrado por ustedes.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 02:** Conforme a su observación se aclara que los permisos, servidumbres, licencias y autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos naturales estarán a cargo de la empresa, en lo que a su competencia corresponda. Igualmente se aclara que los documentos relacionados con el contrato de consultoría No. 035 de 2021, citados en el presente proceso se publicaran con el pliego definitivo en la plataforma del Secop I y en la página web de la empresa, como parte integral del presente proceso contractual.

## 3. LUGAR Y ENTREGA DE LA LICITACION:

### 3.- LUGAR Y ENTREGA DE LA LICITACIÓN

Solicitamos definir claramente el lugar para la entrega de la licitación puesto que:

En el numeral 2.3 del Pliego de Condiciones habla que se deben entregar en físico los Sobres 1 y 2 y en el numeral 2.4 dice que se debe entregar de acuerdo al Cronograma entregado por ustedes, donde expresan que se debe enviar al correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co)

Quedamos atentos a su respuesta

Tel: 365 8046 - 365 8047  
Cel. 311 287 6119

correo consical@consical.co  
www.consical.co

Calle 109 #19-48. Oficina 301  
Bogotá – Colombia

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 03:** Conforme a su observación, el comité evaluador informa que el mismo pliego tipo numeral 2.3. Sobre la presentación de la oferta establece: "*Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá presentar el contenido del sobre 2 en medio magnético u óptico debidamente sellado*". Así mismo el numeral 2.4. ibidem consagra: "*Se entenderán recibidas por la entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción*", razón por la cual en el anexo 2 cronograma para el presente proceso se estableció la presentación de ofertas así: "*Exclusivamente al*

	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 15 de 17</b>

correo electrónico [contratacion@ibal.gov.co](mailto:contratacion@ibal.gov.co) El Sobre No. 2 de cada oferta debe ser enviado en archivo independiente debidamente encriptado”.

**OBSERVANTE No 12:** HIDROCONSULTING S.A.S, a través de correo electrónico recibido el 05 de mayo de 2022, a las 01:46 pm y cuyas observaciones son las siguientes:

Ramitimos este correo con la intención de solicitar a ustedes aclaración referente a las condiciones técnicas del proyecto del asunto; en cuanto a las siguientes características de los suministros:

- 1) Requerimos conocer los niveles de presión de todos los accesorios y los tipo de conexión de los codos, ni su grado.
- 2) Por favor aclarar el ítem: Union HD Construcción y reparación de 32", no se especifica el tipo de unión, es decir, si es autoportante, dresser u otro, así como el material a unir con este accesorio.
- 3) Existen varios ítems que describan accesorios en CCP 36", GRP 24" PN10, pero no indica el tipo de accesorio, es decir, no aclara si es un codo, uniones, Niple, Tee u otro.
- 4) el ítem de la válvula Anular no dice la Presión Nominal, no especifica el tipo de uso, si es on-off o de regulación; además no se describe el voltaje del actuador que puede ser 220 o 440, ni su frecuencia.
- 5) Válvula Mariposa doble excentricidad con contra peso hidráulico PN40 de 36" cierre automático, le falta la definición del mecanismo, presiones operación, manejo del tablero, sistema operativo, etc.
- 6) Referente a los Macromedidores electromagnéticos no se especifica si es de cuerpo bridado o de sonda inducida.

Conviene subrayar que con la carencia de esta información se hace imposible obtener los precios reales de los fabricantes, dado que muchas de estas válvulas no se fabrican en el País.

Nuestros requerimientos son para tener claras las condiciones de los suministros y así ofrecer a la entidad una oferta favorable para las partes, evitando futuras reclamaciones.

Les agradecemos las respuestas a nuestras dudas.

Atentamente

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 01:** Conforme a su observación, el comité evaluador procedió a revisar el proceso y se aclara lo siguiente:

1. Se realizó la inclusión de los parámetros de presión en los accesorios y tuberías, para el caso de la asignación de grados específicos para la instalación de los accesorios se debe definir una vez el futuro contratista realice la localización y replanteo del proyecto, por lo que para el caso de la solicitud, se asignaron los rangos estandarizados en grados en los que se encuentran las deflexiones de los codos.
2. La unión es Tipo Dresser para unión de Hierro Ductil con GRP.
3. Se complementó la información requerida a los accesorios en CCP y GRP dentro del presupuesto.
4. Se anexa la especificación técnica de la válvula anular con la información requerida.
5. Se anexa la especificación técnica de la válvula mariposa con la información requerida.
6. Respecto a los macromedidores se especifica que son de sonda inducida.

**OBSERVANTE No 13:** JACUR SAS, a través de correo electrónico recibido el 11 de mayo de 2022, a las 09:46 am y cuyas observaciones son las siguientes:

1. CANTIDAD A CERTIFICAR-LONGITUD:

Buenos días  
srs. IBAL

una vez revisada la información publicada por la entidad para el proceso, no es clara la cantidad a certificar, para cumplir con el criterio de experiencia específica, puesto que solicitan el 40% de la longitud,

**Experiencia Específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (40%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a Tubería GRP, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango (24" y 36").

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de educación y autoridades complementarias.

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en entidades para construcción de acueductos y alcantarillados.

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 01:** Conforme a su observación, el comité evaluador procedió a revisar el pliego de condiciones y da respuesta a sus observaciones de la siguiente manera:

- a. La longitud total del proyecto en los diámetros más representativos es de 1013 metros lineales, razón por la cual el 40% exigido por la entidad, corresponde a 405 metros lineales.
- b. El material de la tubería a acreditar debido al tipo de tubería que se va a instalar en el proyecto los más representativos son GRP, ACCP, CCP, PVC, HD, por esta razón se aceptaran estos tipos de tubería para acreditar la experiencia específica.
- c. La longitud exigida se podrá acreditar mediante la sumatoria de varios diámetros de tubería comprendidos entre 24" y cualquier diámetro mayor a 24".

**2. TOTAL DE CANTIDADES Y FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**

y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico 1, en donde solo se nombran las principales actividades de pago pero no relacionan el total de cantidades

a. Principales ítems de pago:

ÍTEM	ITEMS REPRESENTATIVOS	DESCRIPCIÓN
	1.1.1	Localización y replanteo topográfico
1	2.1.1.1	EXCAVACIONES PARA LA LÍNEA COMUN DE 100 A 7.00M
2	2.8.7	RETENIDO 1 M <sup>2</sup> M <sup>2</sup> AL OJO DE CULANTE
3	100.1.72	INSTALACION TUBERIA OPTICA EN FORMACION DE ALTA TENDENTE
4	4.4.12	INSTALACION CABLEADO OPTICO
5	11.1.45	CONDUJOS PARA TUBERIA DE ALTA TENDENTE CON CONTRAPESO TUBERIAS (PVC, HD, ACCP, GRP)
6	3.3.1	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE TRABAJO EN EL SITIO DE OBRAS
7	2.3.31	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 17.7 MPA
8	2.3.31	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CONCRETO DE 20.7 MPA

Así como la aclaración de la fecha de cierre del presente proceso de selección ya que a la fecha no se encuentra el acto de apertura

**RESPUESTA OBSERVACIÓN No 02:** Conforme a su observación, el comité evaluador le informa que la totalidad de las cantidades se relacionan en el presupuesto oficial del proceso y la fecha de cierre del proceso se verá reflejada en el cronograma del proceso una vez se publiquen los pliegos definitivos.



**RESPUESTA OBSERVACIONES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-062**

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN: 02**

**Página 17 de 17**

Cordialmente,

**MATEO CASAS MIRANDA**  
Ingeniero civil Contratista

**JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER**  
Profesional especializado II  
Gestión Financiera

**MILENA CRUZ ALZATE**  
Asesor Jurídico externo

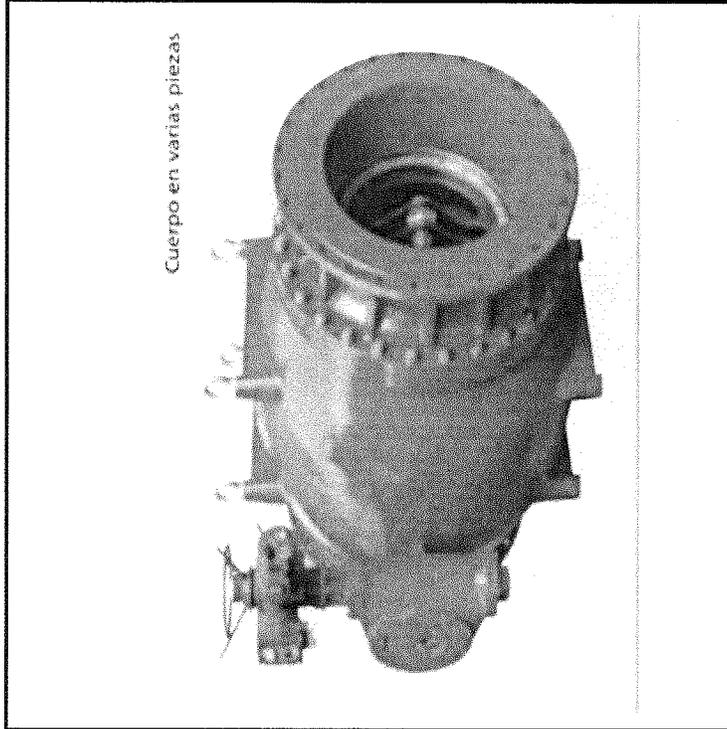


	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-062
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		Página 18 de 18

# DETALLES DE VALVULAS



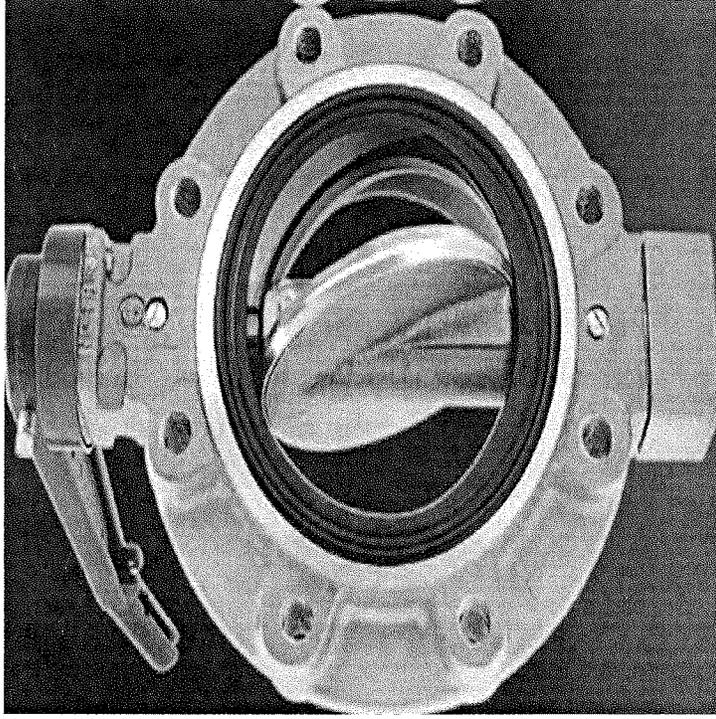
VALVULA ANULAR	
ELEMENTO	Descripción
CANTIDAD	Válvula de control anular 2
PROCESO	Control de presión ingreso a PTAP
DIAMETRO	24 pulgadas
MATERIAL	Cuerpo: acero al carbono Interno: acero inoxidable
MATERIAL TUBERIA	24 pulgadas
TIPO DE SELLOS	Metal-metal o sello blando
UBICACIÓN	Línea de aducción Caja de válvulas entrada PTAP LA POLA. Ibagué, Tolima.
TIPO DE FLUIDO	Fuente de agua superficial - río Cocora
PRESION ESTATICA AGUAS ARIBA	165 mca
PRESION NOMINAL DE TRABAJO	25 bares
MAXIMO DIFERENCIAL DE PRESION	60 mca
TEMPERATURA MEDIA AGUA	21 Grados Celsius Tipo: eléctrico con variante para operación manual
ACTUADOR	Alimentación: 440 contacto 4 a 24 ma Coon Switch de retroalimentación
Tipo de uso	Regulado





**VALVULA MARIPOSA**

<b>ELEMENTO</b>	<b>Descripcion</b>
<b>CANTIDAD</b>	válvula de mariposa de doble excentricidad
<b>PROCESO</b>	1
<b>DIAMETRO</b>	Regulacion del flujo
<b>MATERIAL</b>	36 pulgadas
<b>MATERIAL TUBERIA</b>	CCP36 pulgadas
<b>TIPO DE ACCIONAMIENTO</b>	Automatico
<b>UBICACIÓN</b>	Punto de derivacion linea de aduccion (caja de valvulas). Ibagué, Tolima.
<b>TIPO DE FLUIDO</b>	Fuente de agua superficial rio Cocora
<b>PRESION NOMINAL DE TRAB</b>	40 Bares
<b>TEMPERATURA MEDIA AGUA</b>	21 Grados Celsius
<b>ACTUADOR</b>	Tipo: Eléctrico con volante para operación manual Alimentación: 440 Coon Switch de retroalimentación





VALVULA CHECK

	Descripcion
ELEMENTO	Valvula de cheque
CANTIDAD	2
PROCESO	Control de direccion de flujo
DIAMETRO	36 pulgadas y 24 pulgadas
MATERIAL	
MATERIAL TUBERIA	GRP 24 pulgadas y CCP 36 Pulgadas
TIPO DE ACCIONAMIENTO	Automatico
UBICACIÓN	Salida bocatoma linea de aduccion (caja de valvulas). Ibagué, Tolima.
TIPO DE FLUIDO	Fuente de agua superficial rio Cocora
PRESION NOMINAL DE TRABAJO	10 y 25 bares
TEMPERATURA MEDIA AGUA	21 Grados Celsius

